



**RESOLUCIÓN Nº 77/2026.-
REGULARIZA DESCARGO DE PATENTE COMERCIAL A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 24 DE MARZO DE 2026.-**

1.- VISTOS: Memorándum N°405/23 del 19-12-2023 de la Dirección de Inspección General
Decreto Exento N° 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento N°896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.
Decreto Exento N° 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E N° 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.-
Decreto Exento N° 848 del 31.07.2024 que modifica DE N° 1189/14 y D.E N° 142/2024.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley N°3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación

ANTECEDENTES:

NOMBRE: INVERSIONES VIEJO ALMENDRAL S.A
RUT: 76.410.151-0
DIRECCION: PANAMERICANA NORTE N° 5011
GIRO: INVERSIONES
MOTIVO: CAMBIO DE DOMICILIO
ROL: 205.138

2.- El Departamento de Patentes y Derechos Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el sistema computacional de patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, ARCHÍVESE.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

CMF/nb

ID: 883.609